



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
PASEO DE LA CASTELLANA, 19  
28046 - MADRID

28  
Octubre  
2011

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 17 de octubre de 2011, notificada el 27, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia nº 675/2011 por la que estima íntegramente los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación interpuestos por la compañía participada de CLEOP, S.A., INVERSIONES MEBRU, S.A. contra la sentencia de 21/02/08 de la sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia, que casa y deja sin efecto, estimando los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia de 3 de septiembre de 2007 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia, estimando íntegramente la demanda interpuesta en su día por INVERSIONES MEBRU, S.A. y los Sres. March contra las compañías URBEM, S.A. y REGESTA REGUM, S.L., declarando la nulidad de la suscripción por REGESTA REGUM, S.L. de 168.487 acciones de URBEM, S.A., emitidas en 14/03/06, y el derecho de INVERSIONES MEBRU, S.A. y los Sres. March a suscribir esas acciones. Esta sentencia puede tener incidencia relevante en la conformación de los activos de INVERSIONES MEBRU, S.A. compañía participada de CLEOP, S.A., modificando sustancialmente su valor patrimonial.

Fdo.: Carlos Turró Homedes  
Presidente del Consejo de Administración